

MIÉRCOLES, 22 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 139

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

CVE-2015-9292 *Decreto de la Alcaldía de delegación de atribuciones.*

Teniendo en cuenta:

1.- Que esta Alcaldía estará ausente del término municipal desde las 0:00 horas del día 9 de julio hasta las 24:00 horas del día 12 de julio y que, por tanto, debe procederse a la delegación de atribuciones de la Alcaldía.

2.- Visto lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en concordancia con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde al primer teniente de alcalde el ejercicio de dichas atribuciones en caso de ausencia y visto lo preceptuado al respecto en la legislación que resulta aplicable.

Dispongo:

Primero.- Delegar todas las atribuciones que son propias al cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Escalante entre las 0:00 horas del día 9 de julio hasta las 24:00 horas del día 12 de julio, favor del primer teniente de alcalde, doña Leticia Cubillas Martín.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, así como a los sres. portavoces de los Grupos Municipales del Consistorio, publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Cantabria.

Tercero.- Que se dé cuenta de la delegación a que se refiere el presente Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre.

Escalante, 8 de julio de 2015.

El alcalde,

Juan José Alonso Venero.

2015/9292

CVE-2015-9292